ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
TRC 225-2026

En mi condición de proponente me comprometo a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas que se consignan en el pliego de condiciones de la Invitación de Mínima Cuantía No. 018-2026, cuyo objeto es el siguiente:

“Suministrar a CORPOCALDAS alimentos, materias primas y artículos misceláneos para los animales de Torre IV, el CAVR Montelindo y el CRFSOC en las cantidades, calidades y variedades requeridas por la Corporación por el sistema de monto agotable.

Adicional a las obligaciones planteadas, en mi calidad de oferente hago constar que cuento con las siguientes condiciones técnicas:

Especificaciones Técnicas:

- El contratista deberá ofrecer productos de calidad y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.
- Las frutas y vegetales deberán estar en óptimas condiciones organolépticas. La totalidad de los elementos requeridos para cada pedido deberá ser entregada.
- El contratista deberá garantizar el suministro de los elementos contenidos en el contrato. No se aceptarán frutas y vegetales deteriorados, sobre madurados, en estado de descomposición, deshidratados, contaminados o que no se encuentren frescos. Para el caso del alimento vivo, se debe garantizar el bienestar animal durante su traslado a cada una de las sedes. No se aceptarán animales vivos mutilados, enfermos o animales de descarte.
- Todos los alimentos deben cumplir con las especificaciones técnicas en términos de presentación y composición y garantizar el suministro de los elementos solicitados requeridos por la Corporación previa solicitud de los mismos.
- El vehículo utilizado para el transporte del alimento, no debe ser utilizado para el transporte de ningún otro elemento externo al contrato durante el traslado de los alimentos objeto del contrato.
- Las canastillas y elementos utilizados para el embalaje de los alimentos deben estar limpios. Para el caso de los elementos suministrados en el Laboratorio Ambiental , serán entregados en canastillas, las cuales serán devueltas antes de la siguiente entrega.
- Los productos cárnicos deben transportarse en cava de hicopor, y con gel refrigerante o hielo, a fin de garantizar su cadena de frio.
- El día de entrega de los alimentos en cada CAVR no será sujeto a modificaciones, lo anterior para garantizar el suministro permanente y oportuno de alimentos en cada CAVR. a excepción de aquellos casos en los cuales por fuerza mayor se solicite por parte de la supervisión del contrato.
- No será admisible la entrega de pedidos incompletos, con elementos faltantes o argumentos de incrementos en costos mensuales de un producto para su NO entrega.
- Los productos deberán ser entregados en cada uno de los puntos, antes de las 11 am , con el fin de realizar su recepción, organización y manejo.

Tiempo de suministro:

No debe ser superior a 24 horas para pedidos ordinarios y 6 horas para pedidos extraordinarios, no obstante, la dinámica del pedido deberá ser acordada con el supervisor del contrato dado que, para facilitar el procedimiento de consecución de algunos artículos, se puede realizar el pedido con varios días de antelación.

Productos a suministrar:

Debido a que no es posible determinar el flujo de animales o las especies, se incluye en el anexo técnico el detalle de lo solicitado y el valor unitario máximo admisible en el anexo técnico, puesto que las cantidades absolutas, pueden variar de acuerdo a los requerimientos reales de la corporación, el listado anexo representa una guía de los elementos potencialmente requeridos y bajo ninguna circunstancia es un compromiso de compra por parte de la corporación.

El proponente deberá mantener fijos los precios cotizados inicialmente, durante la vigencia del contrato. Y en caso de requerir productos no listados inicialmente, que correspondan a la naturaleza del contrato, es decir: “Suministrar a CORPOCALDAS alimentos, materias primas y artículos misceláneos para los animales de Torre IV, el CAVR Montelindo y el CRFSOC en las cantidades, calidades y variedades requeridas por la Corporación por el sistema de monto agotable. estos podrán adquirirse en el marco del contrato. Para prevenir controversias económicas, el precio deberá ser equivalente al precio promedio del mercado para lo cual deberán existir 2 valores de referencia actualizados al momento de realizar el pedido, los cuales podrán ser obtenidos y referenciados de establecimientos comerciales de orden local, regional o nacional, de tal forma que se pueda verificar que este precio se encuentra dentro de los parámetros comerciales del mercado. El valor a pagar por el ítem será el promedio de las cotizaciones presentadas para ese elemento.

En caso de que se requieran cantidades inferiores a las unidades especificadas, se podrán suministrar, al valor equivalente a la cantidad entregada.

Entrega de productos:

El contratista efectuará las entregas de los pedidos en el Laboratorio Ambiental de Corpocaldas ubicado en la carrera 19 N. 33 17 Barrio Las Delicias, Manizales, Caldas (eventualmente podrá concertarse un punto de entrega en establecimiento comercial de la ciudad de Manizales); y en el centro de Rehabilitación de Fauna silvestre del oriente de Caldas. CRFSOC en la vereda Bellavista del municipio de victoria, para los pedidos de este centro, según la solicitud del supervisor en los tiempos establecidos dentro del contrato, gestionando oportunamente la adquisición de aquellos productos que no tenga en stock al momento del pedido garantizando la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado. Las entregas deberán ser realizadas antes de las 11 del mediodía en cada uno de los puntos.

Calidad de los productos:

El contratista deberá garantizar la óptima calidad de los productos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Garantía de calidad:

El contratista deberá remplazar los productos deteriorados o de baja calidad que sean identificados dentro del suministro de los pedidos sin que esto signifique un costo adicional para CORPOCALDAS.

El Proveedor queda obligado a solucionar por su cuenta, en un plazo no superior a 1días hábil y sin que le sea posible excusarse, todos aquellos defectos, mala calidad y/o daños imputables a su responsabilidad que aparecieren durante el suministro de los insumos. El costo mismo será de cargo del Proveedor. Para tal caso, se exigirán productos que mantengan las mismas condiciones de garantía del suministro o elementos afectados.

Tratamiento de rechazos

Cuando CORPOCALDAS detecte productos que sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas el supervisor del contrato comunicará al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a un (1) día efectuará la reposición de los elementos

El rechazo podrá ser al momento de la recepción de los productos o en un momento posterior a éste.

Ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se realizará mediante entregas parciales realizadas cada vez que requiera de pedido CORPOCALDAS. El pago se realizará mensualmente de acuerdo a las entregas recibidas en este tiempo y las facturas presentas por el contratista, y previo recibido a satisfacción de la supervisión del contrato.

Las solicitudes de productos durante el plazo establecido para el Contrato, se realizarán a través del supervisor del contrato y se pagarán en los términos de los procedimientos administrativos establecidos por CORPOCALDAS.

Las solicitudes serán por el ítem de producto a los precios ofertados (reajustados si aplica) o por productos no listados si es necesario definiendo el precio según lo descrito en el acápite "*Productos a suministrar*" respetando las condiciones de entrega y de reposición si es necesario.

La aceptación del pedido deberá efectuarse dentro del plazo de una hora contada a partir de la solicitud, y se entenderá aceptada en todos sus términos y condiciones, esta no podrá ser cedida, transferida o traspasada a título alguno, ni en todo ni en parte, por el proveedor. Tampoco podrá ser objeto de alteraciones, modificaciones o modalidades que impliquen algún cambio en su alcance, forma, detalles, términos o condiciones, salvo que se trate de cambios que cuenten con la aprobación directa del supervisor del Contrato.

N.	codigo UNSCP	ITEM	Unidad
1	51191905	(Compleland) x lt	UN
2	50151500	Aceite de oliva fco x 2000cc	UN
3	50151500	Aceite vegetal fco x1000cc	UN
4	50402800	Acelgas	KG
5	50401700	Aguacate	KG
6	50406700	Ahuyama	KG
7	10101703	Alevinos x 10 unidades	UN
8	10121602	Alpiste	KG
9	50402700	Apio	KG
10	50407201	Arracacha	KG
11	50221001	Arroz	KG
12	50405400	arveja verde	KG
13	50221102	Avena en Hojuelas x kilo	UN
14	50161509	Azucar	KG
15	50161500	Azúcar morena	KG
16	50301700	Banano	KG
17	50221001	Blanquillo	KG
18	48101711	Botellón agua x 20 litros Incluye botellon)	UN
19	50221001	Bolo	
20	50303101	brevas	KG
21	50402000	Brócoli	KG
22	50112004	cabeza de res	UN
23	10151535	Cacahuates x kilo	KG
24	51191905	Calsin x 500ml	UN
25	10101801	Camaron	KG
26	50304300	Cañofistola /guama	KG
27	51171501	Carbonato de calcio x 1000g	UN
28	50111513	Carne de pierna	KG
29	50111513	carne molida	KG
30	50221301	Carve caja x 330g	UN
31	70151704	cascarilla de arroz x 50kilos	UN

32	10151603	Cebada	KG
33	50302500	cereza	KG
34	50404800	Champiñones	KG
35	10101902	tenebrios x 100 unidades	UN
36	10101902	escarabajos x 100 unidades (Palembus sp)	UN
37	10101900	grillos x unidad 8adultos)	UN
38	10101902	zoophobas x unidad	UN
39	10101602	Patos vivos (w: 100g)	UN
40	10101703	Peces vivos (w: 300g)	UN
41	50171550	especias x 100g	UN
42	10101512	gazapos	UN
43	50302400	Chirimolla	KG
44	50307046	Chontaduro	KG
45	50202202	Cidra	KG
46	50307008	Coco pqte x 2 unidades	UN
47	10101600	Codorniz viva. W:80g -120g	UN
48	50404600	coles	KG
49	50402600	Coliflor	KG
50	10101512	Conejo vivo adulto	UN
51	50111513	Corazón de res	KG
52	50303400	Corozos	KG
53	50221002	Cubios	KG
54	10121503	Cuchuco de maíz	KG
55	50111513	Cuero de res	UN
56	51191905	Emulsión de scot fco x 360ml	UN
57	50406200	Espinaca	KG
58	50401800	Espinazo de res	KG
59	50316501	feculaplatano	KG
60	50306701	Fresa	KG
61	50401800	Frijol cargamanto	KG
62	50407018	Garbanzo	KG
63	50192405	gelatina de sabores	KG
64	50192405	Gelatina en polvo caja x 30g	UN
65	10212813	Germen de trigo bolsa x 300g	UN
66	50305205	Gradual fco x 300g	UN
67	50305205	Granadilla	KG
68	50401800	Guama	KG
69	50307035	Guanábana	KG
70	50307045	Guayaba	KG
71	50307045	Guayaba manzana	KG

72	50405904	Habichuela	KG
73	50221002	Harina de trigo	KG
74	50111513	Hígado de res	KG
75	11131605	Hueso de res	KG
76	50131600	Huevos de codorniz x 24 un	KG
77	50131612	Huevos x cubeta	KG
78	50303900	kiwi	KG
79	50131700	Kola granulada fco x 330g	UN
80	50131702	Kumis	L
81	10121803	Lactoreemplazador neostrong x 250G	UN
82	50151515	Leche de soya bolsa x 250g	UN
83	50131704	Leche deslactosada liquida	L
84	50131704	Leche en polvo x 450g	UN
85	501317020	Leche entera (polvo) bolsa x 850g	UN
86	50404600	Lechuga	KG
87	50404501	Lenteja	KG
88	50181709	Levadura x 80g	UN
89	503041010	Limon	KG
90	101215030	Maíz amarillo	KG
91	50403200	maiz molido	KG
92	50305043	mandarina	KG
93	50304503	Mamoncillo	KG
94	50304503	Mango (dulce)	KG
95	50301586	Manzana	kg
96	50305200	Maracuyá	KG
97	10121503	Mazorca	KG
98	50304647	Melón	KG
99	50192403	Miel x 750ml	UN
100	10121600	Mixtura para aves	KG
101	50302000	Mora	LB
102	50305043	Naranja	KG
103	50221102	Nestum x 360g	UN
104	50405702	Papa	KG
105	50305100	Papaya	KG
106	50111513	Pata de res	KG
107	51191905	Pediasure x 400g	UN
108	503070240	Pepino	KG
109	50305416	Pera	KG
110	50405601	Pimenton	Kg
111	50305608	Piña	UN

112	50303000	Pitaya	KG
113	50307025	Plátano maduro	KG
114	50307025	Plátano verde	KG
115	10101601	Pollitos vivos w:400	UN
116	10101601	Pollo congelado (pechuga, pernil o muslo)	KG
118	50151515	Proteina de soya	LB
119	50221101	Quinua 300G	UN
120	10101505	Rata viva (pareja)	UN
121	10101505	Ratones vivos	UN
122	50401900	Remolacha	KG
123	50404202	Repollo	KG
124	10121503	salvado de maiz x kilos	KG
125	10121501	Salvado de trigo	KG
126	10121501	Sandia	KG
127	10151904	Semilla girasol	KG
128	51191906	Suero oral liquido sabor a coco	UN
129	51191905	Suplemento alimenticio para animales(varios) x 300g	UN
130	10101703	Tilapia entera	KG
131	50111513	Trompa de res	KG
132	50303600	Uchuva	KG
133	50111513	menudencias de pollo	KG
134	50111513	visceras de pollo	KG
135	50303600	Uva negra	KG
136	50131702	Yogurt con probioticos	L
137	50407070	Yuca	KG
138	50402503	Zanahoria	KG
139	50306500	Zapote	KG
140	50304901	durazno	KG
141	50305310	ciruelas	KG
142	50305870	tamarindo x 250g	UN
143	50307037	escencias saborizadas X 60ML	UNIDAD
144	50403503	berenjena	KG
145	50307046	carambolo	KG
146	50101716	almendras/ nueces x 200g	UN
147	50405601	ají	KG
148	10101900	Cucaracha Blaptica dubia	unidad
149	50307046	visceras de res (pulmon, traquea)	KG
150	50307046	polen	lb
151	50307046	melaza	x30k
152	50307046	sal mineralizada	kilo

153	50307046	femur/costillar de res	unidad
154	50307046	panela	unidad
155	50307046	panela en polvo	libra
156	50307046	semillas de chia	libra
157	50307046	canapet x 300 g	unidad
158	50307046	organew x 100g	unidad
159	50307046	mirrapelx 300g	unidad
160	50307046	goma arabiga	kilo
161	50307046	madroño	kilo
162	50307046	orellana	kilo
164	50307046	almejas	kilo
165	50307046	gupies x 10 unidad	UNIDAD
166	50307046	lombriz roja californiana	kilo
COSTO POR TRAYECTO			
Transporte hasta CRFSOC vereda Bellavista, Victoria, Caldas(1 tonelada en promedio)			**unidad**

En conclusión, puede afirmarse que, según el análisis del sector de este tipo de servicios, la modalidad de selección, el tipo de contrato y la remuneración a pactar corresponden a los usos y precios del mercado, teniendo como marco la normativa aplicable y el grado de especialidad requerida para cada caso en particular.



PAULA CAROLINA PATIÑO ESCOBAR
Profesional especializado
Grupo de Biodiversidad y Ecosistemas